



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Todos sabemos lo importante que es la tarea que se desarrollan en los Centros de Educación Técnica en nuestra provincia y lo que son para la comunidad.

En el caso del Centro de Educación Técnica n° 19 de San Antonio Oeste, lamentablemente estas tareas se ven opacadas por la carencia de un Salón de Usos Múltiples que les permita a los alumnos que concurren allí, desarrollar sus actividades en un lugar protegido y al resguardo de las inclemencias climáticas propias de la región.

Recientemente, he recibido una petición concreta de parte del Equipo Directivo del Centro de Educación Técnica n° 19, en este sentido, es decir, solicitando la concreción de un Salón de Usos Múltiples o gimnasio para la realización de actividades de educación física, actos escolares, patio cerrado, actividades comunitarias, comedor escolar, capacitaciones, etc.

Este pedido lo fundamentan en el crecimiento que ha tenido el colegio en cuestión y la ausencia de un lugar para desarrollar todas estas actividades mencionadas en el párrafo anterior.

Cabe señalar que el CET n° 19 de San Antonio Oeste fue creado en el año 2007 y fue funcionando en otros lugares hasta que en el año 2010 se inauguró el edificio actual, y pese a que existieron varios reclamos del equipo técnico a fin de obtener la construcción de este espacio que estamos solicitando, aun no tiene una respuesta favorable.

Por ello:

Autor: Adrián Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación que vería con agrado se prevea la posibilidad de construir un Salón de Usos Múltiples en el Centro de Educación Técnica n° 19 de San Antonio Oeste.-

Artículo 2°.- De forma.